

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	BULLYING								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	El artículo 11 se modifica para incorporar los conceptos de "acoso escolar", "educación inclusiva" y "normalidad mínima". Se adiciona una fracción XII Sextus al artículo 14, para señalar que es competencia de las autoridades educativas, federal y locales, "elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar para el personal y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes".								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, Inciso, etc.)	El artículo 11 se modifica para incorporar los conceptos de "acoso escolar", "educación inclusiva" y "normalidad mínima". Se adiciona una fracción XII Sextus al artículo 14, para señalar que es competencia de las autoridades educativas, federal y locales, "elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar para el personal y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes".								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código		Convenio		Ley		Reglamento		Resolución
	Otro								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO				
La intimidación o maltrato entre escolares de forma repetida y sostenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa, a través de agresiones físicas, verbales, psicológicas y/o sociales. Por lo que personal del departamento de Prevención al Delito les imparte pláticas sobre el tema para hacer conciencia.					BENEFICIO				
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE					PERMANENTE				
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE					7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE				
Escrito libre									
Medios Electrónicos									
Formato									
Verbal		X							
Otro									
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA				
			Original	Copia				INMEDIATO	
1								INMEDIATO	
2								INMEDIATO	
3								INMEDIATO	
4								INMEDIATO	
5								INMEDIATO	
6								INMEDIATO	
					10. FICTA				
					NO APLICA				
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA					NO APLICA				

11. MONTO DE LOS DERECHOS
SERVICIO GRATUITO
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
N/A

12. VIGENCIA
PERMANENTE

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
NINGUNO

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Departamento de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana

15. HORARIO DE ATENCIÓN	8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
TELÉFONO 1	(01-755) Tel 7555540872
TELÉFONO 2	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	prevencionaldelitozihuatanejo@gmail.com
DIRECCIÓN	Paseo del Bicentenario s/n, col. El Limón, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
100 Operativos al año